EXP-UNC 19260/2016.

VISTO

El pedido de licencia sin goce de haberes presentado por el Dr. Mauro VALENTE en su cargo de Profesor Adjunto DS, para viajar a la ciudad de Temuco (Chile) donde permanecerá por el lapso 1° de agosto de 2016 al 31 de marzo de 2017; y

CONSIDERANDO

Que en esa oportunidad, el nombrado realizará tareas de colaboración en investigación y docencia en el marco de la Maestría de física Médica en la Universidad de la Frontera;

Que las actividades a desarrollar por el Dr. VALENTE son de interés para FAMAF.

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias;

Que el cargo de Profesor Adjunto DS del solicitante vence el 31 de octubre de 2016.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Mauro VALENTE (Profesor Adjunto DS, legajo 39442) por el lapso 1° de agosto al 31 de octubre de 2016, para que se traslade a la ciudad de Temuco (Chile), a los fines especificados en los considerandos. En caso de renovarse la designación en el cargo, la licencia se prorrogará hasta el 31 de marzo de 2017. En cuadrar la licencia, en cuanto a plazos, en el Art. 4to. Inc. a) de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN CD N° 213/2016.

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF